

Río Gallegos, 7 de abril de 2.000.

VISTO:

El Expediente N°02362-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la Resolución de Rectorado N°159/00 ad referendum del Consejo Superior mediante la cual se designa en el cargo de Jefe de Centro de Investigación de la Unidad Académica de Río Turbio al Médico Veterinario Luis Alfonso Scatturice, a partir del día 1° de abril del año 2.000, mientras sean requeridos sus servicios o hasta la substanciación del respectivo concurso;

Que la medida fue adoptada a requerimiento de la Decana de la Unidad Académica de Río Turbio, quien expresa a fojas 3 del expediente del visto que su Unidad Académica no cuenta con Jefe de Centro de Investigación, desempeñándose desde el día primero de setiembre del año 1.998 como Coordinador de las Actividades de Centro de Investigación el Médico Veterinario Luis Alfonso Scatturice, puesto a cargo por Disposición N°202/98 de la Decana de dicha Unidad Académica, hasta la designación de un Jefe de Centro o hasta el concurso respectivo, otorgándosele para cumplir tales funciones una dedicación parcial;

Que asimismo se manifiesta que las actividades del área de investigación han crecido en forma más que importante, detallándose las actividades más significativas y las que se prevén para lo inmediato;

Que se agrega que las tareas que corresponde en el presente asumir superan las que corresponde asignar a un Coordinador, y atendiendo al buen desempeño en la función del Med. Vet. Scatturice, encuentra que el mismo tiene crédito necesario para ser nombrado Jefe de Centro de Investigación;

Que asimismo se informa que en caso de efectuarse la designación solicitada se procederá a dar de baja en la dedicación parcial;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que existieron motivos de urgencia en el trámite que fundamentan el dictado de la Resolución ad referendum del Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación mociona ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44° del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°159/00 ad referendum del Consejo Superior mediante la cual se designa en el cargo de Jefe de Centro de Investigación de la Unidad Académica de Río Turbio al Médico Veterinario Luis Alfonso Scatturice (CUIL N°20-11614134-6), a partir del día 1° de abril del año 2.000, mientras sea requeridos sus servicios o hasta la substanciación del respectivo concurso, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

045

1
ES COPIA

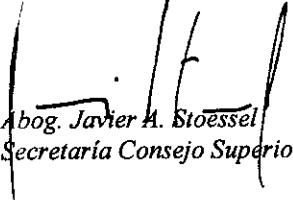


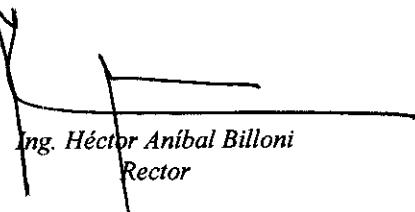
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Fuente de Financiamiento 1.1, Fondos del Tesoro Nacional, Finalidad 3, Función 4, Programa 19, Unidad Académica Río Turbio, Actividad 1, inciso 1, Gastos en Personal, Partida Principal 1, Personal Permanente , del Presupuesto 2.000, prórroga 1.999.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 045

68 COPIA